

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/11	El Pleno

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, al amparo de la competencia conferida por el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en concordancia con el artículo 80 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, Genaro Orta Pérez, **EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO**,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	1ª convocatoria: 27 de julio de 2023 a las 17:00 2ª convocatoria: 31 de julio de 2023 a las 17:00
Lugar	Salón de Plenos No admite participación a distancia

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA
1. Aprobación del acta de la sesión anterior 2. Toma de posesión de la concejala electa Dª Montserrat Márquez Cristóbal. 3. Aprobar, si procede, la creación del sistema interno de información del Ayuntamiento de Isla Cristina de acuerdo con la Ley 2/2023 de 20 de febrero. 4. Aprobar, si procede, II Plan Local de la Infancia y la Adolescencia de Isla Cristina. 5. Aprobar, si procede, la conformidad de la participación en el Plan de Puntos Limpios de Andalucía. 6. Moción del Grupo Municipal del Partido Popular para aumentar la limpieza, la recogida de residuos y mejorar su resultado en la época de más afluencia turística. 7. Mociones de urgencia. 8. Comunicaciones de la Alcaldía. 9. Ruegos y preguntas.

DECRETO
Número: 2023-1851
Fecha: 24/07/2023

Cód. Validación: 77XAZEWZx4HWN5NKNPNWJVT
Verificación: <https://isla.cristina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



CUARTO. Si cualquier miembro de la Corporación, no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria.

QUINTO. Que por la Secretaría se notifique a los concejales y concejales de esta convocatoria, informándoles que a partir de esta fecha tendrán a su disposición los expedientes de los asuntos incluidos en el Orden del Día.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2023-1851 Fecha: 24/07/2023

Cód. Validación: 77XAZEWZX4HWN5NKSNNPWJYT
Verificación: <https://isla.cristina.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

